

ACTA DE LA DUODÉCIMA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL EXPEDIENTE N.º 49/2022 “SERVICIO DE FACTORÍA DE SOFTWARE PARA EL MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN DE LA CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN Y LA HISTORIA SOCIAL ÚNICA ELECTRÓNICA EN ANDALUCÍA”. CONTR 2022 124807.

En la Sala de reuniones de la Secretaría General Técnica, ubicada en la 1ª planta del edificio de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, sita en Avda. de Hytasa n.º 14 de la ciudad de Sevilla y siendo las 11:30 horas del día 13 de febrero de 2023, se constituye la duodécima sesión de la Mesa de Contratación, designada por Resolución de 11 de mayo de 2022, de la Secretaría General Técnica de la entonces denominada Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, en su calidad de órgano de contratación e integrada por los señores y señoras que a continuación se relacionan, en la que se procederá al estudio de la documentación presentada por el compromiso de **UTE NTT DATA SPAIN, S.L. - ISOTROL, S.A.** tras requerimiento de subsanación.

PRESIDENTA:

Dª. ROSARIO BARBA CAYUSO. JEFA DEL SERVICIO DE CONTRATACIÓN.

VOCALES:

D. JOSÉ ORTIZ MALLOL. LETRADO JEFE DE LA ASESORÍA JURÍDICA DE LA CONSEJERÍA.

D. JUAN CORNEJO SALAMANCA. INTERVENTOR DELEGADO DE LA CONSEJERÍA.

D. JAVIER FERNÁNDEZ PRESA. EN REPRESENTACIÓN DEL SERVICIO PROPONENTE (SERVICIO DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN SECTORIALES DE IGUALDAD).

Dª. ISABEL MORENO DOMÍNGUEZ. EN REPRESENTACIÓN DEL SERVICIO DE CONTRATACIÓN.

SECRETARIO:

D. JOSE MANUEL ÁLVAREZ REINA. ASESOR TÉCNICO DEL SERVICIO DE CONTRATACIÓN.

Por parte del Secretario de la Mesa y al objeto de garantizar la imparcialidad en el procedimiento de contratación se ha invitado a los presentes a manifestar la ausencia personal de conflicto de intereses. Ratificado dicho extremo, a continuación, la Presidenta, declara constituida la Mesa, procediéndose al estudio de la documentación presentada por el compromiso de **U.T.E. INTT DATA SPAIN, S.L. - ISOTROL, S.A.**, tras el requerimiento de subsanación, a ambas empresas, relativo a que remitiesen, respectivamente, declaraciones responsables sobre la aplicación efectiva de su Plan de Igualdad, firmada por la representación de la empresa y de los trabajadores y trabajadoras, conforme al apartado 10.7.2.j) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la presente licitación y que dispone que “ *Sin perjuicio de lo anterior, en el supuesto que la vigencia o aplicación efectiva de un Plan de Igualdad ofrezca dudas a la Mesa de contratación (por ejemplo, no consta el período de vigencia o éste ha transcurrido ya sin que se conozca si se ha prorrogado o no) también podría solicitarse a la persona licitadora que presente una declaración*



FIRMADO POR	MARIA DEL ROSARIO BARBA CAYUSO		14/02/2023	PÁGINA 1/2
	JOSE MANUEL ALVAREZ REINA			
VERIFICACIÓN	Pk2imUKY2FNDXU83WEBV5TKK2MCS3W		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



relativa a que la misma aplica efectivamente el Plan de Igualdad firmada por la representación de la empresa y de los trabajadores y trabajadoras “ y la petición a la empresa **NTT DATA SPAIN, S.L.** de presentación de la Resolución de 7 de octubre de 2020, de la Dirección General del Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE), estimatoria de la solicitud presentada por EVERIS SPAIN, SLU de declaración de excepcionalidad y autorizando medidas alternativas, conforme a lo establecido en el Real Decreto 364/2005, de 8 de abril, por el que se regula el cumplimiento alternativo con carácter excepcional de la cuota de reserva en favor de los trabajadores con discapacidad

Una vez analizada la documentación que tuvo entrada a través del Portal de Licitación Electrónica de la Junta de Andalucía con fecha 9 de febrero de 2023, la Mesa considera que la misma se ajusta en su totalidad al requerimiento efectuado, por lo que la Mesa acuerda **PROPONER** al órgano de contratación la adjudicación al **compromiso de UTE** integrado por las mercantiles **INTT DATA SPAIN, S.L. - ISOTROL, S.A.** por el importe correspondiente a su oferta económica, que asciende a la cantidad de TRES MILLONES DOSCIENTOS QUINCE MIL SETECIENTOS TREINTA Y UN EUROS CON TREINTA Y NUEVE CÉNTIMOS (3.215.731,39€), correspondiéndole una cuota de SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS TRES EUROS CON CINCUENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (675.303,59€), lo que supone un importe total, IVA incluido, de **TRES MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN MIL TREINTA Y CUATRO EUROS CON NOVENTA Y OCHO CÉNTIMOS (3.891.034,98€)**, con las mejoras y en los términos reflejados en su oferta.

El presente acta se ha remitido a todos los miembros de la mesa para su consideración, quedando aprobada a la fecha de su firma.

Y no habiendo más asuntos que tratar, tras la lectura y aprobación de la presente acta, la Presidenta levanta la sesión, todo lo cual, como Secretario certifico en la fecha señalada “ut supra”.

Vº Bº
LA PRESIDENTA

EL SECRETARIO

FIRMADO POR	MARIA DEL ROSARIO BARBA CAYUSO		14/02/2023	PÁGINA 2/2
	JOSE MANUEL ALVAREZ REINA			
VERIFICACIÓN	Pk2imUKY2FNDXU83WEBV5TKK2MCS3W		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	